

## La sociedad civil analiza aprendizajes y retos para un nuevo Plan Nacional de Acción contra las Violencias: propuestas y expectativas

Organizaciones de la sociedad civil y activistas nos reunimos en noviembre de 2019 para analizar los aprendizajes y retos para un nuevo Plan Nacional de Acción contra las Violencias por razones de género que deberá delinear el nuevo Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad. A partir de los aprendizajes de la implementación del Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de las Violencias (PNA) desarrollado en 2017 - 2019 elaboramos propuestas para abordar los retos que se presentan para una nueva etapa.

### I. Por qué convocamos a una reunión ante la finalización del PNA (2017-2019)

Las políticas para promover los derechos de las mujeres, la igualdad de géneros y la erradicación de todas las formas de violencias requiere de la intervención articulada desde distintos organismos del Estado. La creación de un Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad (MMGyD) que recupere y lidere esa agenda genera nuevas expectativas luego de largos años de comprobar que desde un lugar de debilidad institucional es muy difícil garantizar la articulación necesaria, el presupuesto indispensable y la jerarquización política de estos.

El nuevo Ministerio genera importantes expectativas: abordar los problemas de la inequidad desde una perspectiva interseccional atendiendo todas las dimensiones allí presentes, articulando las respuestas de los distintos poderes y niveles del Estado para atender las agendas de empleo y autonomía económica; la protección social y la agenda de cuidados (tiempo, dinero e infraestructura para cuidar); la prevención, atención y erradicación de las distintas manifestaciones y formas de las violencias; el acceso a los derechos sexuales y reproductivos; y la participación social y política de las mujeres, personas LGBTIQ+, mujeres afrodescendientes, originarias, migrantes y mujeres con discapacidad.

El Ministerio tiene enormes desafíos por delante, con todas las complejidades que plantea además la organización federal del Estado. Pero al mismo tiempo tiene la oportunidad de abordarlos articulando esfuerzos con las instituciones públicas y con las organizaciones de la sociedad civil.

### II. Aprendizajes y retos pendientes luego de la finalización del PNA (2017-2019)

1. Es indispensable tener **mayor transparencia e información pública** sobre el progreso en la implementación del PNA, mostrando además de los logros y temas pendientes a nivel de resultados y en el nivel de ejecución presupuestaria, los datos y razones sobre subejecución o modificaciones tanto en la proyección financiera como en la proyección física del Plan, si la hubiera. En lo sucesivo, es fundamental que se identifiquen claramente cuáles son los recursos destinados a cada acción del Plan, así como las metas físicas y sus niveles de ejecución, y que éstas a su vez se encuentren desagregadas de manera correlativa en el presupuesto nacional. Es decir, **que el PNA tenga un reflejo adecuado en los documentos presupuestarios oficiales.**

2. Se deben **mejorar las estadísticas desagregadas** que incluyan información sobre la situación de distintos colectivos (mujeres migrantes, con discapacidad, LGBTIQ+, privadas de la libertad, mujeres afro, indígenas) y la unificación del Registro de Femicidios y Travesticidios. Además, es importante garantizar la capacidad técnica del MMGyD frente al **traspaso del RUCVM** (Registro Único de Casos de Violencia contra las Mujeres, antes en el INDEC) y avanzar hacia la realización de una **encuesta nacional de prevalencia** de las violencias (aún pendiente a nivel nacional) con perspectiva interseccional en articulación con el INDEC.

3. Es fundamental la **federalización de las acciones del Plan**: existe una enorme disparidad entre los territorios, aún dentro de una misma provincia. Para eso, se debe fortalecer el trabajo a nivel municipal (recuperar el trabajo de las mesas locales) y profundizar el rol del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad como organismo rector para todo el país.
4. Es indispensable **mejorar la articulación entre las fuerzas de seguridad y la justicia así como con otras instituciones del estado** entre otras estrategias, a través de mejores capacitaciones con verdadera efectividad e impacto. La implementación de la Ley Micaela brinda una oportunidad para dar a estas capacitaciones alcance federal, pero su impacto debe ser objeto de monitoreo y evaluación.
5. El ámbito del **empleo también es escenario de violencias** que tienen que ser abordadas por un Plan Nacional de Acción ya que las violencias en el empleo tienen un impacto en las posibilidades de lograr la autonomía económica de mujeres y personas LGBTIQ+. Para eso es necesario ratificar el Convenio 190 de la OIT y establecer mecanismos de protección ante violencias por razones de género.
6. Las cifras de femicidio muestran los **problemas de acceso a la justicia** incluyendo la necesidad de garantizar la efectividad de las medidas de protección ante denuncias por violencias; mejorar las medidas de prueba admitidas; dar seguimiento y profundizar el trabajo del Cuerpo de Abogadas y Abogados para patrocinar casos de violencias; y promover mecanismos de rendición de cuentas y exigibilidad frente a los incumplimientos de deberes de funcionarios/as públicos.
7. Con la convicción que la erradicación de las violencias requiere un profundo cambio cultural, se debe fortalecer y continuar el trabajo de **visibilización, prevención y erradicación de las diferentes formas de violencia simbólica y, entre ellas, particularmente, la violencia mediática** desplegando para ello un entramado articulado entre las diferentes instituciones del Estado recuperando, en particular, el trabajo de la Defensoría del Público.
8. Muchos **temas estuvieron ausentes** del PNA 2017-2019 y que deberán incluirse en la nueva planificación a fin de garantizar que este instrumento sea interseccional y aborde las demandas de distintos colectivos: la situación de las mujeres y personas LGBTIQ+ privadas de la libertad y la protección (no estigmatizante) de las familias y referentes afectivos de las personas privadas de la libertad, que en su mayoría son mujeres; las formas particulares de violencia que experimentan las mujeres con discapacidad; mecanismos para garantizar la participación efectiva y plural en el proceso de planificación, implementación y monitoreo del PNA de representantes de una gran diversidad de grupos de mujeres y personas LGBTIQ+; la construcción de políticas interseccionales de manera transversal; la identificación del proxenetismo como violencia, con particular atención al impacto en poblaciones migrantes (independientemente de su condición migratoria).

### III. Propuestas y expectativas para un nuevo PNA

Una vida libre de violencias requiere de las condiciones que permitan el ejercicio de la autonomía en sus distintas dimensiones: la **autonomía física**, la **autonomía económica** y la **autonomía para tomar decisiones** y elegir nuestro propio plan de vida, todo ello en un contexto que promueva una profunda **transformación cultural** para desnaturalizar las violencias que impactan en todas las dimensiones de nuestras vidas, para lo cual es indispensable contar con **acceso a la información** y disponibilidad de los **recursos financieros** suficientes.

En base a estos cuatro grandes ejes, organizaciones de la sociedad civil y activistas elaboramos las siguientes propuestas para que sean consideradas entre los lineamientos para el nuevo Plan Nacional de

Acción para abordar las violencias por razones de género, que deberá construir el nuevo Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad. La enumeración de las propuestas que se hace a continuación no tiene orden de prioridad o jerarquía, sino que todas están vinculadas en línea con la integralidad e indivisibilidad de los derechos humanos.

1

Principales lineamientos para abordar los desafíos de la **autonomía física** considerando una vida libre de todas las formas de violencia por razones de género.

- Implementar **campañas de prevención** generales que atiendan a la especificidad de distintas audiencias: con las voces de sus propias protagonistas y personas con las que la población se pueda identificar (en distintas provincias, contextos territoriales, edades, lugar de origen, diversidad sexual, identidad de género, condición migratoria, situación de discapacidad, entre otras).
- Garantizar el **acceso a las políticas de atención** frente a distintas formas y manifestaciones de las violencias, incluyendo la violencia obstétrica, la violencia contra los derechos reproductivos, el abuso sexual infantil (y en general todas las previstas en la Ley 26.485) con alcance federal y con especial atención a su accesibilidad para personas con discapacidad, para mujeres indígenas, mujeres migrantes (independientemente de su condición migratoria) y para distintas edades, en particular considerando niñas, adolescentes y mujeres mayores.
- Mejorar los mecanismos efectivos para que se respete el **derecho de niñas, niños y adolescentes a ser oídas** en los procesos judiciales y administrativos que les involucran.
- Mejorar la disponibilidad y accesibilidad de espacios para el **acompañamiento psicológico** sostenido de mujeres y personas LGBTIQ+ en situación de violencia por razones de género en todo el territorio.
- Establecer mecanismos efectivos para garantizar la **restitución de derechos** de las personas que atraviesan o han atravesado situaciones de violencia por razones de género, asegurando patrocinio jurídico y acompañamiento hasta el final del proceso, en todo el país.
- Para abordar todas las violencias que impactan en la autonomía de las mujeres es preciso relevar todas las formas de violencia: las **estadísticas del RUCVM** deben contar con información confiable, oportuna y de calidad, con perspectiva de género y desagregada al mayor nivel de detalle posible para permitir la toma de decisiones, la formulación, seguimiento y evaluación de políticas y programas; y debe tener mayor alcance e interseccionalidad en la información que se releva y difunde, de manera transparente y accesible.
- Las violencias en las **redes sociales** tienen también un impacto muy concreto en las condiciones de vida y el bienestar de las personas que las sufren (incluyendo defensoras de DDHH) y es necesario establecer políticas concretas para prevenirla y abordarla.
- Los protocolos de articulación entre las **fuerzas de seguridad y los poderes judiciales así como los que vinculan a todos los organismos del estado** (que existen o a crearse) deben ser más que letra escrita: su implementación uniforme debe estar garantizada, monitoreada y con mecanismos de rendición de cuentas por las fallas.
- Las medidas de **protección frente a situaciones de violencia por razones de género no deben implicar una limitación de la libertad de las víctimas** (retiro del hogar, botón antipánico) sino que deben restringir la libertad y colocar el peso sobre el agresor (por ejemplo, tobilleras de monitoreo electrónico de sus movimientos), abordándose las medidas de manera integral y con información suficiente sobre las implicancias de cada una de las posibles medidas.

- Los **hogares de protección deben contemplar la posibilidad de recibir varones adolescentes**, que de lo contrario son obligados a permanecer con el agresor si la madre decide denunciar y buscar resguardo, colocando a la mujer ante la disyuntiva de elegir entre sus hijos y su propia integridad. Para ser seguros, debe preservarse el domicilio de los hogares de protección. También deben ser accesibles para las mujeres con discapacidad.
- La implementación de la **Ley Micaela debe tener un criterio de interseccionalidad, diversidad y derechos humanos**, con mecanismos para evaluar su impacto en las prácticas de agentes del Estado, en todos los poderes y jurisdicciones (y su incorporación como requisito de ingreso).
- La transversalización de una perspectiva de género debe alcanzar **los distintos espacios que las mujeres y las personas LGBTIQ+ transitan**, entre ellos, las cárceles (tanto por las mujeres privadas de la libertad como por las que son las principales cuidadoras de las personas privadas de la libertad de sus familias).
- El **reconocimiento amplio y plural de la sociedad civil y las organizaciones de mujeres, feministas y territoriales** como interlocutoras del MMGyD y de las autoridades provinciales en materia de violencias, la atención y articulaciones necesarias.
- La **garantía de implementación de los derechos sexuales y reproductivos** incluyendo el acceso al aborto legal, eliminando los obstáculos que son manifestaciones de violencia institucional y contra la libertad reproductiva, considerando especialmente una perspectiva de discapacidad.

2

Principales lineamientos para abordar los desafíos de la **autonomía económica** considerando el acceso al empleo de calidad sin violencias ni discriminación, acceso a la protección social y un sistema integrado de cuidados para modificar la injusta organización social del cuidado que recarga a las familias y en particular a las mujeres.

- Es preciso contar con **mejor información sobre las mujeres y personas LGBTIQ+ que no tienen ingresos económicos propios** en todo el territorio del país y generar políticas activas para contribuir a su autonomía económica.
- La herramienta de **cupo laboral** debe cumplirse en las jurisdicciones y para las personas que está prevista (por ejemplo, para las personas con discapacidad) además de acompañar la demanda planteada por ejemplo por la población trans.
- Establecer **políticas para la inserción laboral de mujeres y personas LGBTIQ+ en situaciones de violencias**, articulando programas sociales con políticas activas del Ministerio de Trabajo a nivel federal, incluyendo capacitaciones con cooperativas y apoyo para la formación de PYMES.
- Revisar la **aplicación concreta de las normas de derecho de familia y su impacto** en las distintas conformaciones familiares frente a la disolución del matrimonio o convivencia.
- Seguimiento de los **presupuestos nacional y provinciales desde una perspectiva de género**, para monitorear la distribución de los recursos públicos en términos de brechas de género.
- Apoyar el desarrollo de espacios de **formación, capacitación y promoción de la inserción laboral en particular en los barrios**, facilitando el acceso y participación de las mujeres de esos barrios a través de la articulación con centros de desarrollo infantil para contribuir al cuidado.
- Acompañar el **desarrollo de los procesos de urbanización** para que las mujeres y personas LGBTIQ+ acompañen el proceso de transformación de los cambios de urbanización, incluyendo espacios e infraestructura para el cuidado más allá de la primera infancia.

- Monitorear el **cumplimiento y aplicación federal de las políticas de reparación** para hijos e hijas de víctimas de femicidio y travesticidio (Ley Brisa).
- Garantizar la **aplicación periódica de la Encuesta de Uso del Tiempo** y la elaboración de políticas públicas que respondan a sus resultados.
- Establecer políticas dirigidas a hacia la **progresiva implementación de un sistema integrado de cuidados** sin sesgos maternalistas, que incluya la disponibilidad de espacios para el cuidado de todas las personas que lo requieran así como también el tiempo para cuidar con alcance universal; los recursos económicos para el cuidado; el reconocimiento del valor económico del trabajo de cuidado y la realización de campañas públicas para **cuestionar la naturalización del trabajo doméstico no remunerado feminizado**.
- Concretar la **ratificación del Convenio 190 de la OIT** sobre violencia y acoso en el mundo del trabajo, incluyendo el diseño e implementación de políticas públicas para su aplicación efectiva.
- Establecer políticas para **promover una mayor participación de las mujeres en espacios de decisión en empleos** tanto en el sector público como privado.
- Promover **mecanismos que incentiven la contratación y compras públicas** de empresas y emprendimientos liderados por mujeres.
- Establecer **mecanismos que articulen las respuestas desde distintas áreas del estado**: políticas de vivienda, educación, empleo, protección social.
- Trabajar en **políticas de licencias pagas de maternidad / paternidad / parentales** para profesionales y trabajadores independientes (monotributistas).
- Promover políticas para el desarrollo económico de mujeres y sus emprendimientos, incluyendo el **acompañamiento de micro, pequeñas y medianas empresas** (formación, seguimiento, mentoreo, acceso al financiamiento) desde una perspectiva de género; promover mecanismos para **fomentar las compras públicas de negocios liderados por mujeres**; y generar herramientas tecnológicas para resolver el problema de desigualdad de género en los ingresos.

3

Principales lineamientos para abordar los desafíos de la **autonomía en la toma de decisiones** revisando los obstáculos normativos y estructurales para la participación social y política, en particular revisando la aplicación de las normas de cupo y de paridad.

- Hay que nombrar el miedo para poder trabajarlo: **visibilizar la violencia política** en todos los ámbitos de militancia, partidarios, sindicales y en la política en general.
- Garantizar los **mecanismos de participación efectiva** de todas las mujeres, en toda su diversidad: tenemos voz y pensamiento, basta de hablar por nosotras.
- Implementar **mecanismos efectivos para el monitoreo y exigibilidad de las leyes de cupo y de paridad**, en las distintas jurisdicciones y ámbitos donde se aplican incluyendo sindicatos, partidos políticos y espacios de representación.
- Promover mecanismos para la **mayor participación de mujeres en espacios de decisión** en los Poderes Ejecutivos y Judicial.
- Construir una **fuerte institucionalidad del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad** para que sea parte sustantiva de los procesos de planificación, seguimiento y monitoreo de las políticas públicas, en articulación con todas las áreas del Estado, en el que estén efectivamente representadas las voces plurales de todas las mujeres, incluyendo las mujeres afrodescendientes, con presupuesto asignado para realizar acciones de alcance federal.

- **Derogación del Decreto que modificó la Ley de Migraciones** y que restringe los derechos de las personas migrantes, con un fuerte impacto en las mujeres migrantes y sus familias.
- Establecer mecanismos para la **rendición de cuentas de las políticas que declaran impulsar la igualdad de géneros** a partir de la producción de información y evidencia empírica, especialmente por su impacto en las mujeres, niñas y adolescentes en toda su diversidad.
- Establecer estrategias y **políticas activas de apoyo a las organizaciones de mujeres, feministas y de personas LGBTIQ+** de modo que apoyen su fortalecimiento y participación activa en el marco del PNA a través de procesos abiertos, transparentes y especialmente orientados a identificar y potenciar a las organizaciones que representan a grupos históricamente subrepresentados y/o excluidos de los procesos de toma de decisiones en materia de políticas públicas.

4

Principales lineamientos para abordar el desafío de la **transformación cultural**: cómo contribuir a desnaturalizar las violencias, las discriminaciones por razones de género, edad, procedencia, nacionalidad, por situación de discapacidad, entre tantas otras.

- Diseñar e implementar **políticas que contribuyan a la transformación cultural para eliminar los estereotipos sexistas y la violencia simbólica** que perpetúan a mujeres e identidades femeninas y feminizadas en roles de subordinación.
- Diseñar e implementar **políticas que contribuyan a la transformación cultural** para construir nuevas masculinidades, de manera inclusiva y participativa, promoviendo la **deconstrucción de posibles conductas violentas y reconocimiento de privilegios**.
- Implementar **campañas sostenidas desde los espacios cotidianos**: los barrios, las plazas, las casas, las canchitas de fútbol, las terminales de transporte.
- Incluir las **voces de las mujeres en toda su diversidad en las campañas y también de varones** con los que las personas puedan identificarse, en quienes se vean reflejadas.
- Diseñar e implementar **políticas que cuestionen la cultura de la violación**, la supremacía de lo masculino y el sometimiento de las mujeres y de las identidades feminizadas.
- Promover la **transformación hacia una nueva estructura educacional**, que vaya más allá de la debida y necesaria implementación de la Educación Sexual Integral (ESI), **incluyendo la incorporación de la perspectiva de género y contenidos acordes en las universidades**.
- Impulsar políticas para **defender la diversidad cultural** en todas sus dimensiones y el reconocimiento igualitario de familias en plural.
- Impulsar políticas de **acción afirmativas para que más voces de colectivos subordinados ocupen espacios en los medios de comunicación** públicos y privados, tanto como trabajadoras/es como generando contenidos.
- Impulsar instancias de **diálogo, sensibilización y capacitación con medios de comunicación y plataformas digitales para la promoción de la igualdad de género**, y la reducción de las diferentes formas de violencia hacia adentro de estos espacios.
- Construir **nuevos métodos de crianza, basados en la igualdad, en la libertad, la diversidad**.
- Recuperar la **centralidad de la ley de medios de comunicación audiovisual y los mecanismos de monitoreo** que allí se establecen con activa intervención de la Defensoría del Público en un rol pedagógico para eliminar la violencia mediática y simbólica, promoviendo la incorporación de otros soportes previamente excluidos de la normativa como la prensa gráfica.

- Recurrir a las **pautas oficiales de publicidad como mecanismos para promover mensajes a favor de la igualdad y la eliminación de las violencias por razones de género**, incluyendo la promoción de espacios en los medios de comunicación y comunicadoras/es que prioricen las perspectivas de inclusión, igualdad y diversidad.
- Impulsar políticas de **regulación de contenidos en Internet y redes sociales**, para erradicar prácticas discriminatorias que se perpetúan en este medio, y propiciar a la difusión y construcción de mensajes no estereotipados, inclusivos, igualitarios y diversos.
- Promover la modificación de la Ley 26.150 de **Educación Sexual Integral para que incorpore una perspectiva no binaria.**

Participaron de la reunión y compartimos estas propuestas las organizaciones que son parte del Proyecto *Cerrando Brechas II Desnaturalizando violencias ocultas para erradicar la violencia de género promoviendo la igualdad* ELA, CAREF, MEI, FEIM y Fundación Siglo 21, junto a las siguientes organizaciones y activistas:

ACIFAD

ACIJ – Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia

Amnistía Internacional Argentina

Área de Género de la Comisión 8 de Noviembre. Día de las/los Afroargentinos y de la Cultura Afro

Asociación Civil Razonar

Capitulo Argentina Observa la trata

CEDEM - Centro de la Mujer

Comunicación para la Igualdad

Directorio Legislativo

FALGBT – Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans

Foro de VIH Mujeres y Familia

FUNDEPS – Fundación para el Desarrollo de Políticas Sustentables

Fundación Poder Ciudadano

FUSA A.C.

Géneros en Lucha

GMAF – Grupo de Mujeres de Argentina

GROW – Género y Trabajo

Grupo CER

La Casa del Encuentro

Lidera Mujer

Madre Emprendedora

Mujeres Afro

REDI - Red por los Derechos de las Personas con Discapacidad

RIPVG-AR. Red Internacional de Periodistas con Visión de Género - Argentina

Sindicato de Comercio

**Para adherir a este documento por favor enviar un mail a [comunicación@ela.org.ar](mailto:comunicación@ela.org.ar)**



Este proyecto cuenta con el apoyo financiero de la Unión Europea

*Este documento fue elaborado en el marco del proyecto Cerrando Brechas II: Desnaturalizando violencias ocultas para erradicar*

---

*la violencia de género promoviendo la igualdad. Su contenido es responsabilidad exclusiva de ELA, CAREF, FEIM, MEI y la Fundación Siglo 21 y en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de la Unión Europea.*